

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 9** *ORDEN 958/2020, de 7 de mayo, por la que se corrigen los errores materiales de la Orden 581/2020, de 24 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se crea la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial para el curso académico 2020-2021.*

Advertidos errores materiales en la Orden 581/2020, de 24 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se crea la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial para el curso académico 2020-2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, correspondiente al día 9 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el artículo primero:

Donde dice: “Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid (código 28067185)”.

Debe decir: “Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid (código 28080104)”.

Donde dice: “Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (código pendiente de asignación)”.

Debe decir: “Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (código 28080049)”.

Madrid, a 7 de mayo de 2020.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/10.164/20)

